

BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

1er. semestre

San José, jueves 9 de febrero de 1899

Número 33

AVISO

DIRECCION

—DE LA—

IMPRESA NACIONAL

Con todo edicto que para su publicación en el BOLETIN JUDICIAL se envíe á la Imprenta, debe remitirse un TIMBRE DE 10 CENTAVOS, á más de su correspondiente valor.

CONTENIDO

PODER JUDICIAL

Sesión.—Aviso.

ADMINISTRACION JUDICIAL

Remates.—Títulos supletorios.—Citaciones.

Corte Suprema de Justicia

SESION ordinaria de la Corte Suprema de Justicia, celebrada á las dos de la tarde del treinta de enero de mil ochocientos noventa y nueve, á que asistieron los señores Magistrados Licenciados Rodríguez, Presidente; Alvarado, Jiménez, Herrera, Serrano, Brenes Córdoba y Pacheco, y Conjuez Licenciado Cañas:

Artículo I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dispuso archivar:

1º—El oficio del señor Secretario de la Sala Segunda de Apelaciones, en que participa que el 26 del corriente volvió el señor Modesto Guevara á ocupar su puesto de escribiente de aquel Tribunal;

2º—El oficio del señor Juez 1º Civil de esta provincia, en que da cuenta de haber concedido licencia al Alcalde del Puriscal, señor Miguel Córdoba, por el término de dos meses, por motivos de enfermedad, y de haber llamado al respectivo suplente para que lo reemplace;

3º—El oficio y telegramas del Juzgado de pri-

mera instancia del Guanacaste en que comunica que á las ocho de la mañana del 24 de este mes tomó posesión de la Judicatura el Juez interino nombrado, señor Eduardo Salazar, y que se concedió permiso para separarse de sus puestos al Alcalde de Carrillo, señor José Zeledón, por tres días, y al de Las Cañas, por causa de enfermedad, y se llamó á los respectivos suplentes.

Artículo III

Con vista de la comunicación del señor Presidente del Colegio de Abogados en que participa al Supremo Tribunal que, con fecha 26 del corriente, la Junta de Gobierno del Colegio declaró incorporado en el mismo al señor Licenciado José León Quesada y Arana, natural de la República de Nicaragua, se dispuso inscribir al señor Quesada en el catálogo de abogados de la República.

Artículo IV

A solicitud del señor Juez del Crimen de esta provincia, se nombró al señor Manuel Salazar para Conserje del edificio que ocupa su oficina, y portero de las Alcaldías de este cantón, en reposición del señor José Quesada.

Artículo V

Para sustituir al Juez del Crimen de Cartago, señor Alberto Jiménez Oreamuno, á quien la Sala Segunda de Apelaciones ha otorgado licencia por ocho días, en razón de enfermedad, con goce del sueldo, se eligió al señor Francisco Peña hijo; y se comisionó al señor Juez Civil de aquella provincia para que le dé posesión.

Artículo VI

Visto el oficio del señor Juez 1º Civil de esta provincia, en que transcribe la contestación del señor Rodolfo Rojas á la nota en que se le comunicó su nombramiento de Alcalde propietario de Desamparados, en la cual manifiesta el señor Rojas que no le es posible aceptar, se acordó admitir la excusa.

Artículo VII

Se aprobó el nombramiento del señor Florentino Lobo para escribiente de la Alcaldía de Atenas por los días 23 y 24 del mes en curso, en subrogación del Secretario.

Artículo VIII

Igualmente se aprobó el llamamiento del señor Francisco Garriga Sagot para sustituir al Secretario de la Alcaldía de Grecia mientras esté impedido para desempeñar su empleo, en calidad de escribiente interino.

Artículo IX

De la misma manera se aprobó el nombramiento del señor Juan Rafael Paniagua para escribiente del Juzgado de 1ª instancia de San Ramón, en lugar del señor Carlos Monge que se ha ausentado del reemplazo.

Artículo X

Se autorizó al Juez de 1ª instancia interino del Guanacaste, señor Eduardo Salazar, para ejercer las funciones de Notario Público, conforme al artículo 3º de la Ley Orgánica del Notariado.

Artículo XI

Se admitió al señor Alejandro Cañas Ruiz su

renuncia del destino de portero notificador del Juzgado de 1ª instancia del Guanacaste; para reponerlo se eligió, de la terna respectiva, al señor Dámaso Córdoba Centeno; y se aprobó el nombramiento del señor Samuel García Villar para escribiente de la misma oficina mientras el Secretario desempeñe la Judicatura.

Artículo XII

Con vista del oficio del señor Juez de 1ª instancia de Limón, en que consulta respecto del sueldo que debe reconocerse al señor Juan B. Bravo, Secretario del Juzgado y Alcalde Suplente de la comarca, que conoce de algunos asuntos por impedimento del propietario, se acordó decirle que liquide el sueldo que corresponde al señor Bravo como Alcalde Suplente á razón de una dieta por cada día en que tenga que trabajar en esos asuntos, sin perjuicio del sueldo íntegro á que como Secretario tiene derecho.

Artículo XIII

Se concedió al señor Magistrado Brenes Córdoba permiso para separarse de su puesto por cuatro días, desde el 31 del corriente.

Artículo XIV

Los Conjueces Licenciados Zumbado y Vargas M. fueron designados por la suerte, el 1º para integrar la Sala 1ª de Apelaciones durante la ausencia del Magistrado Brenes C. y el 2º para dirimir la discordia habida en la Sala 2ª en la votación de la causa seguida contra Rafael Salas por estafa en perjuicio del templo parroquial de Escasú.

Artículo XV

Se dió lectura al memorial de José Ovarés Córdoba, en que solicita conmutación de la pena de arresto á que ha sido condenado por el delito de lesiones, en multa, pero se reservó el asunto para otra sesión.

A las tres de la tarde se levantó la sesión.—José J. Rodríguez.—Alfonso Jiménez R.,—Secretario.

Es conforme

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

El Conjuez señor Licenciado Albino Villalobos integrará la Sala Primera de Apelaciones durante los días 8, 9 y 10 de este mes, por ausencia del señor Magistrado Serrano.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.—San José, 7 de febrero de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.

ADMINISTRACION JUDICIAL

REMATES

Nº 3,506

A las 12 del miércoles 22 del mes en curso, en la

puerta principal de esta oficina, remataré los bienes siguientes: 1ª.—La finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo 184, folio 510, número 11,816, asiento 3, que es una casa de habitación, con el solar en que está ubicada, situados en el distrito de San Francisco, número 6º del primer cantón de esta provincia; 2ª.—Un derecho equivalente á 81 pesos 3¼ centavos proporcional á... \$ 2,400-00 en que fué valorada para su adjudicación la finca inscrita en el citado Registro y Partido, tomo 288, folio 128, número 16,660, asiento 2, que es terreno dedicado á la agricultura, situado como la finca anterior. Estas fincas están libres de gravámenes; pertenecen á Cecilio Sánchez Araya; están valoradas la primera en \$ 450-00 y la segunda en \$ 300-00 y se venden en virtud de ejecución que la señora Amalia Miranda Carbonero sigue contra el expresado Sánchez por el pago de una suma de pesos.

Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—2 de febrero de 1899.

JACINTO TREJOS C.

3-2 JOSÉ JQN. BENAVIDES,—Srio.

Nº 3,504

A las doce del día veintiocho de febrero próximo, se rematará en la puerta de este Juzgado el último resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo 514, folio 372, número 26,210, asiento 1º, que se describe así: terreno cultivado de café y pastos, situado en El Tambor, barrio de San José, distrito y cantón primeros de esta provincia; mide nueve hectáreas, sesenta y cinco áreas, cinco centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos; y linda: Norte, calle en medio, propiedad de Vicenta Alvarado; y sin calle en medio, ídem de José María Ulate; Sur, río Tacacorí en medio, propiedades de Rafael Chacón, Sinforosa Ávila y María de Jesús Morales; Este, yurro en medio, ídem de Sinforosa Alvarado y Victoriano Vargas; y Oeste, calle en medio, ídem de José María Delgado y Julián Ávila; y sin calle en medio, ídem de Juan Aguilar y José María Ulate.—Pertenece al concurso de José Chacón Leitón; sirve de base para el remate la suma de mil ciento cincuenta pesos.

Juzgado de 1ª instancia Civil.—Alajuela, 30 de enero de 1899.

JOSÉ SABORÍO

R. LOMBARDO,—Srio. 3-2

Nº 3,499

A las dos de la tarde del veintiuno del corriente mes se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia un anillo con un solitario de diamante; pertenece á don Ricardo Brenes Volio; vale trescientos cincuenta pesos, y se remata en juicio ejecutivo que don Rafael Dengo sigue contra dicho señor para el pago de trescientos pesos é intereses. Es éste segundo remate y se hace por haberse declarado insubsistente el primero por no haber consignado el rematario el precio de la cosa.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—3 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 3,505

A la una de la tarde del veintitrés de febrero próximo se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes: Terreno destinado hoy al cultivo de pastos, situado en la legua del Pueblo de Orosi, distrito 4º de la villa del Paraíso, cantón 2º de la provincia de Cartago; linderos: Norte y Este, tierras de la legua dicha; Sur, terreno de José María Berrocal; y Oeste, ídem de Pedro Salas. Medida superficial: 35 manzanas, 5,730 varas cuadradas, equivalentes á 24 hectáreas, 86 áreas, 98 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de Cartago, tomo 198, folio 13, número 10,076, asiento 3. Valorado en mil quinientos pesos. Otro terreno también dedicado hoy al cultivo de pastos, si-

tuado como el anterior, lindante: Norte, terreno de Ramón Calderón; Sur, ídem de José María Berrocal; Este, ídem de Pedro Salas; y Oeste, terrenos de la legua citados. Medida superficial: 13 manzanas, 2,495 varas cuadradas, equivalentes á 9 hectáreas, 26 áreas; y 22 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro y Partido expresados, tomo indicado, folio 15, número 10,077; asiento 3. Valorado en mil quinientos pesos. Gravámenes: según el asiento número 6,732, folio 288, tomo octavo de la Sección de Hipotecas, las fincas descritas están hipotecadas á favor de la Municipalidad del Paraíso, respondiendo la primera por \$ 569-16; y la 2ª por \$ 214-74, debiendo satisfacer anualmente el rédito de un seis por ciento, el cual gravamen fué constituido por Tomás Segura Molina, de cincuenta y tres años de edad, casado, agricultor y de este vecindario. Según el asiento número 23,097, folio 405, tomo 30 de la Sección referida, las mismas fincas descritas están hipotecadas á favor de Rafaela Esquivel Mata, mayor, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, por tres mil pesos al interés de uno y medio por ciento mensual, por trimestres adelantados, respondiendo cada una de las fincas por mil quinientos pesos é intereses respectivos. Este gravamen fué constituido por el señor Andrés Segura Molina. Los inmuebles relacionados pertenecen al mencionado Segura Molina, Andrés, y se venden en virtud de juicio ejecutivo hipotecario que le sigue la indicada señora Rafaela Esquivel Mata. Quien quisiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—27 de enero de 1899.

MATÍAS TREJOS

3 2 RAFAEL V. ROLDÁN,
Prosrío.

Nº 3,510

A las doce del día veintiocho de este mes, y á solicitud de don José Chavarría Mora, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo trescientos treinta y tres, folio quinientos noventa y tres, bajo el número ocho mil sesenta y seis, asiento siete, que es un terreno de potrero. La finca descrita pertenece á doña Isabel Guardia Solórzano y está respondiendo á diez mil pesos é intereses de demora, por los que se sacaron cédulas vencidas el diez de octubre de mil ochocientos noventa y siete. Se previene á todos los tenedores de cédulas las presenten para hacer valer sus derechos. La base del remate es la suma de diez mil pesos é intereses de demora.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 4 de febrero de 1899

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio. 3-2

Nº 3,507

A las doce y media del dos de marzo próximo se rematarán en el mejor postor, en la puerta exterior del Palacio Municipal de esta ciudad, los bienes siguientes:—*Primero*, terreno de agricultura situado en *Pacayas*, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de Casiano Rivera; Sur, parte con ídem de la sucesión de Agustín Leandro Vargas y Ramona Calvo Vásquez, camino real de *Pacayas*, en medio y parte con ídem de Francisco Fernández y sucesión de Joaquín Leandro Vargas; Este, con ídem de la sucesión de Joaquín Leandro Vargas, Nicolás Obando y Ramón Chacón; y Oeste, con ídem de la misma sucesión de Joaquín Leandro Vargas y Francisco Fernández. Medida superficial: quince manzanas, próximamente, equivalentes á diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Sin gravamen. Valorado en ochocientos sesenta pesos.—*Segundo*, terreno de agricultura, situado en el mismo distrito y cantón citados; lindante: al Norte, partes con propiedad de la sucesión de Agustín Leandro Vargas y Ramona Calvo Vásquez, camino real de *Pacayas* en medio, y partes con ídem de Custodio Chinchilla, Francisco Leandro y Silverio Ramírez; Sur, con ídem de Miguel Guzmán; Este, con ídem de Pedro Vega y Francisco Leandro Vargas; y al Oeste, con ídem de Juan Figueroa, Félix y Julián Madrigal, Nemesio Obando, Ra-

fael Rodríguez y Francisca Calvo. Medida superficial: quince manzanas, próximamente, equivalentes á diez hectáreas, cuarenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados. Sin gravamen. Valorado en seiscientos ochenta pesos.—*Tercero*, seiscientos tejas de barro, estimadas en dieciséis pesos. Estos bienes pertenecen á la sucesión de Agustín Leandro Vargas y Ramona Calvo Vásquez, antes expresada, y se venden por acuerdo de los interesados para facilitar la partición.—Se advierte que los dos terrenos descritos no están inscritos.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—4 de febrero de 1899.

MATÍAS TREJOS

3-1 J. LEÓN GUEVARA,—Srio.

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3,497

Ante mí se ha presentado Jesús González Morena, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Santiago del Este de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad las fincas que se describen así: 1ª, un pedazo de calle constante de 1,014 metros cuadrados, poco más ó menos, y lindante: al Norte, con propiedad del petente; al Sur, con propiedad de Pedro Alfaro; al Este, río Segundo, en medio, propiedad de Pedro Alfaro; y por el Oeste, con propiedad de Paulino Ortiz; vale \$ 25-00.—2ª, otro pedazo de calle constante, poco más ó menos, de 215 metros cuadrados, y lindante: al Norte, con calle en medio, propiedad de Paulino Ortiz; al Sur, con calle en medio, propiedad del solicitante; al Este, también con propiedad del petente; y al Oeste, calle en medio, con terreno de Paulino Ortiz; vale \$ 19-00.—3ª, otra orilla de calle constante de 4 metros 80 milímetros de frente, por 16 metros 720 milímetros de fondo, y linda: al Norte, con propiedad del señor Francisco Santamaría y propiedad municipal; al Sur y Este, con propiedad del petente; y al Oeste, con calle en medio, propiedad del señor Paulino Ortiz; vale \$ 5-00. Están situadas dichas tres fincas en el barrio de Santiago del Este de esta ciudad, y las hubo por compra á la Municipalidad de este cantón.

Las personas que algún derecho tengan en los inmuebles descritos, preséntense en este despacho dentro de treinta días á deducirlo.

Alcaldía 1ª de Alajuela, 3 de febrero de 1899.

JOSÉ SALAZAR M.

3-3 ERNESTO ROJAS CH.—Srio

Nº 3,511

Ante mí, Julián Guerrero Zelaya, Alcalde único de esta ciudad, se ha presentado la señora María Trémedal Alvarez y Rojas, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, pidiendo información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: un solar sembrado de árboles frutales, de veinticinco metros ochenta centímetros de frente por cuarenta y un metros ochocientos centímetros de fondo, situado en el distrito Oeste de este cantón, único de la comarca; ubicada en él una casa con sus respectivas servidumbres, montada en horcones, piso de madera, cubierta de teja de barro, de seis metros seiscientos ochenta y ocho centímetros de frente por cinco metros dieciséis centímetros de fondo; dicha finca linda: al Norte y Este, con las antiguas bodegas nacionales; al Sur, con solar de Saturnino y Joaquín Lizano; y al Oeste, calle de por medio con propiedad de Martín Castillo; vale doscientos cincuenta pesos; la ha poseído, dice la solicitante, por más de diez años y la hubo por compra á don Blas Aguirre Alvarado. Se pone en conocimiento del público para los que se crean con derecho á la finca descrita, ocurran á deducir sus derechos dentro de treinta días contados desde la primera publicación de este edicto.

Alcaldía única.—Puntarenas, 20 de enero de 1899.

JULIÁN GUERRERO

J. M. GUZMÁN,—Srio.

Nº 3,498

Casilda Jiménez Montoya, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria para que en su nombre sea inscrita en el Registro de la Propiedad la finca que se describe así: terreno situado en *Punta de Lanza*, del barrio de San Rafael de Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, comprensivo de ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos, en rastrojo y entre los linderos siguientes: al Norte, con terreno de José María Flores; al Sur, con ídem de Adolfo Vargas; al Este, calle en medio, con ídem de Torcuato Jiménez; y al Oeste, con ídem de Rufino Cubillo.

El terreno aludido lo hubo la petente por herencia de sus difuntos padres, Antonio Jiménez y Antonia Montoya, que fueron mayores de edad, cónyuges, de esta vecindad, y el cual vale doscientos pesos.

Los que tengan algún derecho en esta finca, ocurrán á legalizarlo en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía única del cantón del Puriscal, 26 de enero de 1899.

MIGUEL CÓRDOBA

MANUEL J. BALTODANO,—Srio.

Nº 3,530

Á quienes interese, hago saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valeriano Monge Mesén, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en el Registro Público, á su nombre, la finca siguiente: potrero sito en el punto llamado *Alto de la Cachimba* del cantón de Aserrí de esta provincia, no numerado aún, constante como de nueve hectáreas, lindante: Norte, propiedad de Jesús Valverde; Sur, ídem de Jesús Benito Castro; Este, calle en medio, ídem de Juan Pablo Monge, José Agüero y Jesús Benito Castro; y Oeste, propiedad de Miguel Mora. Asegura el petente que la finca está libre de gravámenes y cargas reales; que vale como cuatrocientos cincuenta pesos y que la posee hace más de diez años, habiéndola adquirido por compra á Francisco Gamboa.

Se señala el término de treinta días para que se presenten los que tengan derechos que oponer á la inscripción solicitada.

Juzgado 2º en 1ª instancia de la provincia de San José.—7 de febrero de 1899.

M. J. FERNÁNDEZ

3—1 ARDILIÓN CASTRO,—Srio.

Nº 3,533

Ante esta autoridad se ha presentado la señora Petronila Mesén Sandí, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de Desamparados de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno cultivado de café y plátanos, con una casa en él ubicada, situado en el barrio de Curridabat, distrito undécimo, cantón primero de esta provincia, constando el terreno de mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, próximamente, y la casa está construída de adobes, madera de cuadro y teja de barro, compuesta de sala, cuarto y cocina y tiene, próximamente, ocho metros trescientos setenta milímetros de frente por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo. El terreno es de superficie plana y linda: al Norte, río Tiribí, en medio, propiedad de Clemente Bermúdez; Sur, calle pública en medio y propiedad de Federico Blanco y Diego Román; Este, propiedad de Liberato Cordero y Eusebio Carvajal; Oeste, propiedad de Adelaida Garvanzo; no tiene gravámenes; vale trescientos pesos y lo hubo la solicitante por herencia de sus finados padres, Dámaso Mesén y Juana Sandí.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—7 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ S.,—Srio.

3—1

Nº 3,509

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Antolín Sandí Alfaro, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Miguel de Desamparados, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno constante de ochenta y siete áreas, treinta y seis centiáreas y veinte decímetros cuadrados, antes de bosque y hoy de charral, situado en Aserrí, distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, hoy cantón independiente, no numerado aún, de la misma provincia, y lindante: al Norte, con terrenos de Simplicio Zúñiga, hoy de su testamentaria; al Sur, con ídem de Dolores Cascante, hoy de Tomás Sandí; al Este, ídem de la sucesión de don Juan Bonafil; y al Oeste, con ídem de Francisco Cascante, calle en medio, hoy de Eduardo Cascante y de Juan de Dios Monge. Vale trescientos pesos y no tiene gravamen, y la hubo por compra á Dolores Cascante. La posee quieta, pacíficamente y sin interrupción, hace más de veinte años. Se publica este edicto para los fines de ley.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—4 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2 JUAN R. VÍQUEZ S.,—Prosrío.

Nº 3,503

A mí despacho se ha presentado la señora Manuela Herrera Benavides, mayor, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, en su calidad de acreedora del señor Píoquinto León Montoya, también mayor, casado, agricultor y de este mismo domicilio, solicitando se levante información supletoria para que sea inscrita en el Registro de la Propiedad en nombre del citado León Montoya, la finca que se describe así: terreno situado en el barrio del Salitral de esta aldea, distrito y cantón segundos de esta provincia, constante como de tres hectáreas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, destinado al cultivo de granos, lindante: Norte, terreno de Juan Ramón Montoya; Sur, ídem de Miguel León; Este, calle en medio, propiedad de Juan Ramón Montoya y Francisco Cascante; y Oeste, río de Uruca en medio, ídem de Pedro Sandí y sucesión de Miguel Delgado. Este terreno lo hubo el señor León Montoya por compra á los señores Vicenta Mora, Juan, José María y María Arias; está libre de gravámenes y hace más de diez años la posee.

Para los efectos de ley publico el presente.

Alcaldía 2ª de Escasú.—Santa Ana, 26 de enero de 1899.

L. MUÑOZ R.

3—3 S. J. VALVERDE,—Srio.

Nº 3,496

El señor Prudencio Salas Quesada, mayor, soltero, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante mí, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno cultivado de pastos, parte en montaña y parte dedicado á la agricultura, constante de setenta y seis hectáreas, cinco áreas y veinte centiáreas, situado en el barrio de San José, distrito 3º, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedades de Guadalupe Quirós y sucesión de Cayetano Rodríguez; Sur, río del *Obispo* y *Jesús María*, en medio, propiedades de Aparicio Ruiz y Jesús Madrigal; Este, río de *Jesús María* en medio, propiedades de Aparicio Ruiz y Julián Arias; y Oeste, río del *Obispo* en medio, propiedades de Guadalupe Quirós; no tiene gravámenes; vale quinientos pesos y lo hubo el solicitante por compra á Prudencio Salas Álvarez.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—7º de febrero de 1899.

ALFREDO A. RODRÍGUEZ

TOMÁS HERRA V.,—Srio. 3—3

Nº 3,495

Trinidad Ramírez Monge, mayor, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, solicita infor-

mación posesoria para inscribir la finca que se describe así: terreno cultivado de café, constante de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, situado en el distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte y Oeste, con propiedad de Ramón Jiménez; y Sur, calle en medio, propiedad de Santos Chaves; y Este, propiedad de Santos Chaves. —En este terreno hay una casa de maderas de nueve metros de frente por ocho de fondo.—Vale el terreno junto con la casa doscientos pesos; está libre de gravámenes y la hubo la solicitante por compra al señor Rafael Hernández.

Se publica este edicto para los efectos de ley.

Alcaldía de San Ramón.—24 de enero de 1899.

C. SALAS

ROSENDO ESQUIVEL,—Srio. 3—3

Nº 3,516

El señor José Solís Sequeira, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Isidro de esta jurisdicción, se ha presentado en este despacho solicitando información posesoria de la finca siguiente, adquirida por el solicitante por compra á Liberato Gutiérrez y José María Salazar, y la cual no tiene gravámenes: terreno de potrero, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Joaquín Zúñiga, calle en medio; Sur, terreno de Francisco y Jesús Carmona; Este, propiedad de Joaquín Soto; y Oeste, terreno de Nicomedes Carmona; mide dos hectáreas, sesenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, poco más ó menos. La estima en mil pesos. El solicitante Solís Sequeira ha pedido título supletorio de la finca descrita, con el fin de inscribirla en nombre del señor Cruz Gutiérrez Castro, á quien la ha vendido, según consta de escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario Público don Joaquín Aguilar.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 27 de enero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 3,522

Petronila Gutiérrez de único apellido, mayor de edad, casada, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, se ha presentado á estos oficios solicitando información posesoria de las siguientes fincas: primera, terreno cultivado de café y caña dulce, lindante: Norte, terreno de la sucesión de doña Ciriaca Gutiérrez; Sur, río de Torres en medio, propiedad de don Juan Vicente Gutiérrez; Este, ídem de la sucesión de Ciriaca Gutiérrez; y Oeste, terrenos de Juana y José María Blanco Gutiérrez; medida superficial: largo, ciento sesenta y cinco metros, quinientos veintiocho milímetros, y de ancho, veintitrés varas, sea diecinueve metros, doscientos veintiocho milímetros en el extremo Norte, y veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros en el extremo Sur.—Segunda: solar cultivado de café. Linderos: Norte, calle en medio, terreno de Juan Vicente Gutiérrez; Sur, terrenos de Emiliano Brenes, Juana y José María Gutiérrez; Este, propiedades de Juana Blanco y de la sucesión de Ciriaca Gutiérrez; y Oeste, propiedades de Emiliano Brenes y en una pequeña parte, de Juana y José María Blanco Gutiérrez. Medida superficial, frente (á la calle) veintitrés metros, cuatrocientos ocho milímetros; fondo, en el lindero Norte á Sur, cincuenta y seis metros, doce milímetros y en el lindero Norte á Este, cuarenta y dos metros, seiscientos treinta y seis milímetros. La figura del terreno es un triángulo. Ambas fincas están situadas en Guadalupe del cantón de Goicoechea de la provincia de San José. Asegura la petente las posee hace más de treinta años, á nombre propio, sin interrupción, sin gravámenes y por herencia de su finada madre, María Jesefa Gutiérrez Calderón; que la primera vale ciento setenta y cinco pesos y la segunda cincuenta pesos.

A quienes interese, se hace saber que habiéndose señalado el término de treinta días para oponerse, deben verificarlo.

Alcaldía única del cantón de Goicoechea.—Guadalupe, 6 de febrero de 1899.

MAURO ALVAREZ J.

3—1 DAVID BLANCO

CITACIONES

Nº 3,536

El señor Enrique Falliart y Darnouz ó Estella, mayor de edad, soltero, comerciante, natural de Francia y vecino de Santiago, ha sido declarado en quiebra: se ha fijado interinamente, como fecha de la misma, el día siete de enero último, y ha sido nombrado el Lic. Carlos Jiménez para curador provisional. Se cita y emplaza á los acreedores para que manifiesten sus créditos y aleguen la preferencia que tuvieren, todo dentro de los términos de treinta días los residentes en esta República; de tres meses los residentes en las demás Repúblicas de Centro América y en Panamá; de seis meses los residentes en el resto de América, en Europa y en las Antillas, y de ocho meses los residentes en otros países. Convócase á los mismos para dos juntas que se verificarán en este despacho á la una de la tarde de los días diez de marzo y siete de abril próximos, respectivamente: en la primera elegirán curadores definitivos, propietario y suplente; en la segunda procederán al examen y reconocimiento de créditos. Prohibese á los deudores del quebrado hacer pago ó entrega de objetos á otra persona que al curador ó al Juez, bajo la pena de no quedar descargado de su obligación quien contraveniga esta orden. Asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, cualquiera que sea su naturaleza, que dentro de quince días hagan al curador ó al Juez manifestación y entrega de ellas, bajo la pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y de perder los derechos y privilegios que les competen en los objetos respectivos. Los tenedores de prendas y demás personas, con derecho de retención, no tienen más obligación que la de dar noticia á las personas antes dichas.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—7 de febrero de 1899.

MATÍAS TREJOS

RAFAEL V. ROLDÁN,—Prorio.

2—1

Nº 3,502

Convoco á los interesados en la mortuoria de la señora Rafaela Rodríguez Barquero, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de San Isidro de este cantón, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día 15 de febrero entrante, para los efectos del artículo 566, Código de Procedimientos Civiles.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia.—26 de enero de 1899.

JACINTO TREJOS C.

JOSÉ JON. BENAVIDES,—Srio.

3—2

Nº 3,515

Se convoca á todos los interesados en la sucesión de don Custodio Bermúdez Madrigal, que falleció siendo mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Francisco Dos Ríos de esta ciudad, á una junta para que conozcan del inventario y avalúo practicados y los reclamos pendientes contra la sucesión, á fin de que manifiesten si están conformes con unos y otros. La junta tendrá lugar en este despacho á las doce del día veinte del mes en curso.

Alcaldía tercera de San José, 6 de febrero de 1899.

DEMETRIO SANABRIA

M. MORA 3 2 A. MONGE Y MORA

Nº 3,531

Por segunda vez y con dos meses de término, contados desde la publicación de este edicto, se cita á todos los interesados en la mortuoria de don Laureano Echandi Morales, para que se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, apercibidos de que si así no lo hicieren, la herencia pasará á quien legalmente corresponda.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—7 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ S.—Srio.

Nº 3,521

Convócase á todas las partes del juicio de sucesión de don Remigio Rodríguez Mora y doña Pauli-

na Arias Salazar, que fueron mayores de edad, cónyuges y de este vecindario, el varón agricultor y la mujer de oficios domésticos, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las dos de la tarde del día veintidós del mes en curso, con el objeto de nombrar albaceas propietario y suplente.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—7 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

3—2 JUAN R. VÍQUEZ S.—Srio.

Nº 3,519

Convócase á los interesados en la mortuoria de Celso Robles Guzmán, para que en junta general que se verificará en este despacho á las dos y media de la tarde del día 24 del mes en curso, resuelvan acerca de las proposiciones que trata de hacerles don Carlos Parini, relacionadas con la compra que de una finca hizo á esta sucesión.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la provincia de Cartago.—6 de febrero de 1899.

MATÍAS TREJOS

3—2 RAFAEL V. ROLDÁN,—Prorio.

Nº 3,518

Convócase á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Emigdio Luna Guillén, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Antonio de este cantón, á junta general que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del diecisiete del mes en curso, con el objeto de llevar á efecto lo dispuesto por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela.—6 de febrero de 1899.

D. MÉNDEZ SOTO

3 2 LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,532

Cito por tercera vez y con el término de un mes, á todos los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria de Andrés Montero Cordero, para que ocurran á legalizar sus derechos, bajo apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda, si no lo verifican en el término señalado.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—7 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN R. VÍQUEZ S.—Srio.

Nº 3,526

Cítase y emplázase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Dolores Mora Fallas y Juliana Fallas Badilla, para que dentro del término de tres meses, que se comienzan á contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican.

El señor Maximino Quirós García, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Juan de Dios de Desamparados, aceptó el cargo de albacea testamentario á las nueve y media de la mañana del día dos de febrero corriente.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—6 de febrero de 1899.

LUIS DÁVILA

JUAN J. QUIRÓS,—Srio.

Nº 3,538

Convócase á todos los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de la señora Bruna Rojas Alfaro, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina de Santiago Oeste de este cantón, para que se presenten en este despacho á una junta que tendrá lugar á las doce del día veintiuno del corriente, con el objeto de que resuelvan lo conveniente respecto á la autorización que el albacea pide para vender extrajudicialmente un derecho de finca, para cubrir gastos de dicha sucesión.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—6 de febrero de 1899.

D. MÉNDEZ SOTO

1 v—1 LEOPOLDO FERNÁNDEZ,—Srio.

Nº 3,523

Convócase á los interesados en el juicio de sucesión de Francisca Rodríguez Durán, para que en junta general que se verificará en este despacho á las doce del día veintiuno del corriente mes, resuelvan sobre la autorización pedida por el albacea para vender extrajudicialmente dos fincas de la sucesión.

Alcaldía única.—Naranjo, 1º de febrero de 1899.

PAULINO SOTO

SIMÓN GUZMÁN,—Srio.

3-V-1

Nº 3,537

Por segunda vez y con dos meses de término, cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de Pedro Brenes Ulloa, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducir los derechos que tuvieren, con prevención de que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago.—4 de febrero de 1899.

CÉLIMO OBANDO

LUIS ROBLES PANTN. PEREIRA

Nº 3,528

Con tres meses de término, que principian á correr desde la publicación de este edicto, cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de Rosario León Esquivel, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término dicho se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, advirtiéndoles que de no hacerlo así, la herencia pasará á quien corresponda.

Además, hago saber que el señor Manuel Benauides González, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á las dos de la tarde del día veinticinco de enero último, aceptó el cargo de albacea testamentario de esta mortuoria, previo el juramento de ley.

Alcaldía única de Santo Domingo.—7 de febrero de 1899.

FRANCO DE Pª CAMPOS

ANDRÉS BRENES V.—Srio.

Nº 3,534

Por tercera vez y con un mes de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Manuela González Ramos, que fué mayor de edad, soltera, de oficio domésticos y vecina del barrio de San Pablo de este cantón, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—6 de febrero de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

CARLOS PACHECO,—Srio.

Nº 3,513

Por última vez, requiero á los herederos é interesados en la mortuoria de Francisco González Lizano, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de un mes hagan sus reclamos, pues vencido ese término, pasará la herencia á quien corresponda. En el Boletín Judicial de noviembre trece y enero tres próximos pasados, se publicaron el primero y segundo emplazamiento.

Alcaldía única.—Grecia, 3 de febrero de 1899.

JUAN VEGA L.

FRANCº GARRIGA ENRIQUE SABORIO G.

Nº 3,535

Por tercera vez y con un mes de término cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Miguel Hidalgo Arias, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Jesús de Santa Bárbara de esta provincia, para que se presenten á deducir sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, la herencia pasará á quien corresponda.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia.—6 de febrero de 1899.

J. Mª ZELEDÓN JIMÉNEZ

CARLOS PACHECO,—Srio.